



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006 - 2012-GRA/CR.

Ayacucho, **24 ENE. 2012**

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2012, trató el tema relacionado al Dictamen N° 010-2011-GRA/CR: Propuesta de Acuerdo de Institucionalización del Ex Proyecto Especial Río Cachi Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Dictamen N° 010-2011-GRA/CR, la Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos, Infraestructura, Transporte y Telecomunicaciones del Consejo Regional, presenta ante el Consejo Regional Opinión respecto a la propuesta formulada por el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho "Institucionalidad del Ex Proyecto Especial Río Cachi Ayacucho" propuesta que anexa la Opinión Presupuestal de la Sub Gerencia de Finanzas, Informe de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, Opinión Legal de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional y el Informe de asesoría técnica de la Secretaria de Consejo Regional, efectuado el análisis y estudio al expediente administrativo la Comisión OPINA: La propuesta presentada por la Comisión de Trabajo del Consejo Regional, según la Opinión de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que su financiamiento y la operatividad del nuevo Proyecto Especial Río Cachi I y II Etapa es **INVIABLE**, salvo que exista la autorización de la DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas, mientras tanto el Programa de Irrigaciones y Desarrollo Rural – PRIDER, debe continuar con la formulación y ejecución de proyectos de Inversión Pública dentro del ámbito del Sistema Hidráulico Cachi. Por otro lado es procedente y prioritaria la implementación de un Organismo Operador de la infraestructura hidráulica mayor y menor de Cachi con la denominación de Consejo de Gestión del Sistema Hidráulico de Cachi. A este órgano es importante la incorporación de la Junta de Usuarios como JUDRA, EPSASA y Electrocentro, en estricto cumplimiento de la normatividad. Para la formalización del referido organismo Operador requiere la Opinión Técnica, Legal y Financiera de la parte Ejecutiva, por tanto solicitar a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho elaborar la propuesta de Estructura Orgánica para su aprobación correspondiente en el Pleno del Consejo Regional, Opinión que fue expuesto y dejado a consideración del Consejo Regional;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan, entre otros, la decisión de este órgano sobre asuntos de interés público, ciudadano e institucional, como es el presente caso;

Que, el literal a) del artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es competencia constitucional del Gobierno Regional aprobar su organización interna y su presupuesto; asimismo el literal a) del artículo 15° del cuerpo Legal acotado, establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28013, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

1:



I.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006 - 2012-GRA/CR

### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- APROBAR,** el Dictamen N° 010-2011-GRA/CR-CEMITC presentado por la Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos, Infraestructura, Transporte y Telecomunicaciones del Consejo Regional, sobre la Propuesta de Institucionalización del Ex Proyecto Especial Río Cachi Ayacucho, mediante el cual Opinan inviable la referida propuesta.

**Artículo Segundo.- CONFORMAR,** una Comisión Especial, a efectos de que elaboren la norma legal sobre la "Institucionalización del ex Proyecto Río Cachi Ayacucho" previa coordinación con el Ejecutivo, Comisión integrado por los siguientes señores Consejeros Regionales:

C.R. Víctor Curi León	Presidente
C.R. Víctor De la Cruz Eyzaguirre	Secretario
C.R. Faustino Rimachi Ovando	Vocal
C.R. Eladio Huamaní Pacotaypae	Miembro

**Artículo Tercero.- COMUNICAR,** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho el presente Acuerdo de Consejo Regional y el Dictamen N° 010-2011-GRA/CR-CEMITC, que contiene la propuesta sobre la Institucionalización del Ex Proyecto Río Cachi Ayacucho, a efectos de la implementación correspondiente conforme a las recomendaciones consignadas en el referido Dictamen.

**Artículo Cuarto.-** Publicar el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento de la población Ayacuchana y fines pertinentes.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Consejo Regional  
*[Handwritten Signature]*  
Prof. Víctor De La Cruz Eyzaguirre  
CONSEJERO DELEGADO